

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Despacho comisorio Rad. 11001 4189 009 2021 00168 00

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado 48 Civil del Circuito de Bogotá, se comisiona con amplias facultades legales al alcalde de la localidad correspondiente y/o al Consejo de Justicia de Bogotá y/o al Inspector de Policía, de acuerdo con lo establecido en el art. 38 del C. G. del P., adicionado por la Ley 2030 de 2020, para que lleve a cabo la diligencia de EMBARGO Y SECUESTRO de los bienes muebles y enseres de propiedad de los demandados que se encuentren ubicados en la Carrera 75 No. 57 R-50 sur de Bogotá. Tramítense por la parte interesada. Por secretaría, hágase entrega de la documentación necesaria para tales efectos, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez

Estado electrónico del 12 de mayo de 2021

Firmado Por:

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

JUEZ

JUEZ - JUZGADOS 009 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **259bc0cb41b421c25b0c9de1be0d09f3fa0ae2be3bc337bae365ec3911c54ffe**

Documento generado en 11/05/2021 02:14:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>